

II. INTENTANDO QUEBRANTAR LA HORMA

Cuando se afirma que España está marcada por una desmemoria que tiene que ver con la guerra civil, dejamos que la frialdad de los términos se imponga sobre la vida vivida y parece, de alguna manera, que todo eso no pasó. Cuando somos capaces de reducir todas las experiencias a un enunciado abstracto, por ejemplo, «tenemos en España una experiencia distinta debido a la Dictadura», de algún modo estamos fijando esas experiencias, pero también las estamos vaciando de contenido. La «experiencia distinta» o la «desmemoria» refieren sólo a significantes vacíos. También suponemos que son cosas que tenemos asumidas, pero ¿qué tipo de asunción es ésta?

Del mismo modo que nuestra generación encontró tarde y mal la memoria cultural e histórica que le había sido amputada, encarnada en el exilio que regresó, anciano y desorientado, en los años ochenta, así también nuestra propia memoria corre el riesgo de haberse acumulado en vano. Basta con que nos dejemos amilanar por el interesado desinterés de quienes propugnan que no vienen al caso las arqueologías. En este país, en el cual la arqueología a la Foucault goza de

cierto crédito intelectual, está mal visto practicarla con la carne propia y la del vecino. Pero, con lo que tenemos detrás, hay tramos que no nos podemos ahorrar.

¿Cómo explicar el feminismo español y su notable singularidad sin ciertos antecedentes? Repito una de mis afirmaciones iniciales: el feminismo español contemporáneo empieza a existir en los años setenta en medio de una gran desmemoria. Su conexión con las figuras del pasado progresista español no existe. Se inventa y promueve por personas casi adultas o ya adultas para las que esas figuras no tienen parte en su memoria, ni conexión con su vida vivida. La asunción del pasado previo a la guerra civil es exclusivamente intelectual: una etapa anterior y desconocida de la cual vamos fijando, con muchas dificultades, los referentes, porque han sido borrados, abrasados. Las gentes aquí, por el contrario, han sido formadas y han vivido un mundo en el cual la memoria ha sufrido la completa ablación.

El proceso de ablación de memoria no se limita a dejar a alguien «sin» unos referentes. Concluye con una prótesis: el lugar vaciado se llena con otra cosa. Se nos puso esa «otra cosa», todo ese relato dislocado que estoy bocetando, apoyado por sus propias prácticas de sentido. Y todo él, con las pinceladas que le voy dando y alguna otra que todavía necesita, tiene que ver con la normativa bajo la cual las mujeres estábamos siendo colocadas en aquel significativo nodo del sistema.

En aquel mundo, que sólo admitía la interpretación religioso-política, fundidas de una forma inextricable, la normativa diferencial en función del sexo

tenía un papel esencial. Y se iba ahondando a medida que nos acercábamos a la adolescencia. Si llegadas al «uso de la razón» y a la ceremonia de paso de la primera comunión se nos habían dado los rasgos generales que definían nuestra posición en el conjunto, esta enseñanza se profundizaba hacia los doce años. Hasta esa edad pertenecíamos incluso a una especie de congregación formal conocida por el nombre de «Santa Infancia», de la que éramos retiradas explícitamente. «A partir del día de hoy ya no perteneces a la Santa Infancia», recuerdo que se me comentó el día de mi doce cumpleaños, y esto me produjo un gran desconsuelo. Pero en esa nueva etapa, «peligrosa», se nos avisaba, el recinto capilla también seguía teniendo su función.

Estamos nosotras haciendo una cosa que se llama «ejercicios espirituales», algo obligatorio que se debe hacer todos los años. En toda la enseñanza, religiosa o estatal, están presentes los ejercicios espirituales ignacianos. Los que nos faltan, por lo general, son ejercicios corporales, esto es, no tenemos clases de deporte, ni casi de gimnasia; «la gimnasia es buena, pero en ella hay que extremar la decencia». Consecuencia: un par de veces a la semana con blusa hasta las muñecas, falda oscura tableada a media pantorrilla y, bajo ésta, pantalones bombachos que cubran las rodillas. Los ejercicios corporales no son una enseñanza normalizada, pero ejercicios espirituales tenemos en abundancia. Las constantes prácticas pías se rematan con un retiro anual. El espíritu, el alma, es más importante que el cuerpo y ha de ser ejercitada, puesta a punto.

Los ejercicios espirituales siempre caían en marzo, en «la Santa Cuaresma». A este mes percibo en la actualidad que le tengo una tirria extraordinaria, cada vez más, y nunca sé por qué es. Cuando llega este tiempo, en que no hace ni frío ni calor, el cielo está gris y ventoso, me irrito sin motivo aparente. En fin, volviendo al tema, tales ejercicios consisten en un período que va de tres a cinco días de intensa meditación religiosa; las clases se interrumpen. Hay una suerte de vacaciones irreales, porque son sustituidas por unas convivencias obligadas en algún recinto pío, diferente del colegio; esto para las clases pudientes. La gente del común los realiza en su propio centro. La gente con más medios o ambiciones iba a colegios selectos, los cuales contrataban con un recinto pío especial estas prácticas, en régimen de internado. De nueve de la mañana a nueve o diez de la noche, además de las habituales misas, rosarios y rezos había «pláticas» y «meditaciones». Así venían llamadas en el programa de mano que se nos daba. Nunca conseguí distinguir las pláticas de las meditaciones, pero era claro que, si figuraban con nombre distinto en el papel, eran dos cosas diferentes. En la plática salía un padre y nos contaba una verdad de la fe, y en la meditación salía el mismo padre y nos sacaba las consecuencias prácticas, sospecho, aunque todo solía estar luego bastante mezclado.

Uno de estos marzos, en ese salto de los doce a los trece años, en el momento en que ya todas nos levantamos para abandonar la capilla, el padre dice: «las que vayan o estén cerca de cumplir los trece años,

que se queden». Entonces las mayores (una gente que nosotras veíamos mayorísima, prácticamente damas ya, que debían de tener quince y hasta dieciséis años, que se notaba ya que eran señoras casi como nuestras madres) se arrellanan en los bancos con cara de enteradas. Está claro por su ademán que ellas ya saben a qué se quedan. Mientras, las que todavía estamos en tránsito, dudamos si la orden nos afecta. Miramos titubeando y se nos dice que sí, que nos quedemos. Allí nos quedamos, unas y otras, una banda de edad muy restringida.

El padre nos dice que estamos únicamente nosotras porque vamos a hablar de una cosa reservada, la ocasión del pecado. Parecería que nos llevaba de nuevo a un viejo tema ya dejado atrás; pero tiene nuevos registros: «cómo vosotras, quizá sin quererlo, podéis ser ocasión de pecado. Cómo vuestro cuidado tiene que ser extremo. Por ejemplo, vosotras en el verano, quizá, lleváis a veces vestidos de manga corta o aun sin manga. O incluso es posible que en el verano os pongáis trajes más cortos que el uniforme del colegio» (el cual se medía de la siguiente manera: puesta la alumna de rodillas, el uniforme tenía que tocar el suelo y hacer un pliegue, eso significaba que el largo de la falda era el adecuado). «Pues bien, sabed que eso es ocasión de pecado; por supuesto estáis pecando en el momento en que lo hagáis, pero estáis pecando además con el pecado que provoquéis, con el pecado del otro». Por lo dicho no necesitamos hacer nada por nuestra parte para condenarnos. «Vosotras sois la ocasión del pecado de ellos, y por lo tanto vuestra culpa es doble; es decir,

que pecaréis vuestro pecado y además el suyo». Consternación. «Podéis fácilmente evitarlo diciendo a vuestras madres, tutores o servicio, que hagan el favor de procuraros trajes honestos. No os dejéis llevar por la moda, que es una pésima consejera que lleva al infierno. Una mujer cristiana sabe que la moda no la domina. Debe, eso sí, ser actual, pero no tiene que dejarse llevar por la moda». (O sea, hay una cosa que es ser actual sin dejarse llevar por la moda; ese difícil equilibrio es el que hay que conseguir). «Notaréis vosotras, las algo mayores...» (en efecto, las pequeñas nos mirábamos los sitios donde teníamos los brazos bajo la blusa, intentando imaginar cómo aquellos apéndices esqueléticos podían convertirse en el punto de mira de alguien dotado de sabe Dios qué chirivitas y proyectos sobre tales apéndices y no saliendo de nuestro asombro. Las menores estábamos descolocadas y no se podía contar ya con nosotras para seguir bien el hilo discursivo; era conocimiento superior. Pero el discurso prosigue), «las miradas... Sin duda recibiréis invitaciones para salir con muchachos». (Los «muchachos» ¿serían aquellos chicos desagradables, gritones y amantes de los altercados, del colegio vecino, otros como nuestros hermanos de similar edad, o serían otra cosa nueva?) «¡Ni hablar!, no aceptéis las invitaciones. Salir solas con muchachos no puede hacerse so pena de grave pecado, que es doble». (Siempre son dobles éstos.) «Cuando llegue la hora y el momento, si Dios no os ha llamado a una vocación mas alta, como es la de su propio Servicio, ya contraeréis matrimonio; pero y mientras tanto, todas esas salidas, idas y venidas,

no son más que ocasión de pecado para los muchachos y para vosotras. Para vosotras por supuesto más, porque lo son para la vergüenza». (Sin duda la infinita). «¿Qué creéis? A ver, atención todas. ¿Qué creéis que piensa un muchacho de la muchacha que accede a salir con él? ¿Creéis que la estima en algo? Qué equivocadas estáis. Todo lo contrario. ¡Todo lo contrario!»

Llegados a este punto, los que lean ya tienen derecho a preguntarse: pero ¿además de estas cosas, qué se aprendía? Lo menos posible, porque comprenderán que todas estas cosas ocupan mucho lugar en la cabeza y por tanto hay menos espacio para el resto. Pero, volvamos a esos muchachos que iban a despreciarnos de una manera terrible si les hacíamos caso... «Un muchacho, incluso un buen muchacho» (aunque todos debían de serlo, porque en caso contrario seguro que no se llamaban «muchachos»), «se te acerca y te saluda. Quizá te invita a dar un paseo o a ir al cine...» (bien, desconfiemos de los que dicen «Hola, buenos días»), «te acompaña...» (la joven del ejemplo debe de haber respondido «Buenos días», la muy inadvertida, que no sabe que está perdida para toda la eternidad) «y estás a un paso del abismo, de la perdición sin redención posible» (un momento, ¡se supone que eso de la perdición siempre tiene redención posible, hasta *in articulo mortis*!). No en este caso. «La perdición, en la mujer, no tiene vuelta atrás. La perdida, perdida está, y no hay más que hablar». (Perdición, ¡pum!, abismo. ¿Redención?, no la hay). «Que sepáis una cosa: un muchacho puede siempre redimirse, una chica no. Porque la mujer es un vaso fragilísimo, depositario de pureza,

y si se rompe, se rompió». (Los muchachos no son vasos particularmente depositarios de nada, son otro tipo de ser, pero, desde luego, no depositan ni llevan en sí nada que una vez roto no se reconstruya). «La relación entre vosotras y ellos no es igual (no es simétrica, debe de querer decir), no lo ha sido jamás, no lo era ya entre Adán y Eva, no lo va a ser nunca. Por bajo que pueda caer un hombre, nunca caerá tan bajo como una mujer caída. Las mujeres que se salen de la senda son peores que el peor de los hombres».

Nosotras tenemos que conocer con exactitud de qué tamaño es «la senda» por la que tenemos que transitar. Es muy estrecha. Nos debe servir de ejemplo Nuestra Señora la Virgen María. En los momentos de confusión, en realidad, de tentación, porque en este asunto tan claro el estar confusa es sólo una disculpa, debemos pensar en la Virgen María y pedirle su socorro, que ella sin duda nos dará. «Lo habéis oído muchas veces y os lo repito: tratad de ser como Ella en todo». Sin embargo el problema dianoético permanece, antes y ahora: ¿cómo era la Virgen María? Más o menos de Jesucristo sabías cosas, historias..., lo que decía..., andaba de aquí para allá... O sea, Él parecía tener una biografía. Pero la Virgen María ¿cómo era?, ¿qué era? En esa falta de biografía estaba justamente lo que ella era: «un espejo inmaculado en el que jamás aliento alguno se había posado». Como la Virgen María... No se sabía de Ella que hubiera hecho o dicho nunca nada conocido, excepto decir una vez a su hijo, en las Bodas de Caná, «estos (pobres) no tienen vino», cosa que le fue respondida con: «y a ti y a mí, mujer,

¿qué nos importa?» Ni siquiera cabía preguntarse qué habría hecho la Virgen María en mi lugar, por la buena razón de que la Virgen María no tenía historia, biografía. Parecía un modelo vacío, alguien que nunca había hecho nada. Luego no hacer nada, eso era ser mujer. Ése era el ejemplo al que seguir y el resto de la normativa acompañaba a este fin.

Por fin aparece la teleología

A los doce o trece años desconocíamos el estado político. Nos era, sin embargo, muy cercano el estado de cultura y de moral. Pero creo que el estado político se aclara bastante por medio de él. ¿Qué teníamos que ser? Si lográbamos transitar con éxito «la senda», ¿en qué nos acabaríamos convirtiendo? Ya estamos en los quince años. «Las alumnas de esta edad vengan al colegio el sábado por la mañana». Acabábamos de estrenar semana inglesa, con *weekend*, y dejado atrás la revenida vacación de los jueves por la tarde y, ahora, aquello: ir al colegio el sábado... Estábamos tan felices... El sábado por la mañana, de repente y qué moderno, no había colegio. Y he aquí que aparecía, para un solo rango de edad, la obligación de ir. Ibas, ¿qué remedio.

Aparecías con tu ropa de calle, esto era al menos una novedad. El estilo cambiaba. Nada de capilla. «Si os parece, al final de este encuentro, podemos hacer una visita al Santo Sacramento». Grandes adelantos: sala informal de reunión, sillas y no pupitres. «Buenos días, esto no son las clases, ahora aquí todas somos amigas». (Es una cosa totalmente distinta, con

razón cercana, ¿dejarán fumar?) «Vamos a hablar de cosas importantes y vamos a hablar de ellas con toda naturalidad» (Eso ya se nos ha inculcado que es muy importante, la naturalidad. Por fin la íbamos a usar). «El objetivo de la formación que habéis recibido hasta el presente es hacer de vosotras no mujeres sabias, ni mujeres pedantes, ni mujeres que vayan por ahí sin saber quiénes o lo que son; ha sido y es hacer de vosotras lo más excelso que existe: madres cristianas. Este nuestro objetivo está a punto de cumplirse. Se ve en todas vuestras disposiciones. Estáis a punto de coronar, en efecto, las expectativas tan grandes y tan benditas todas ellas, depositadas sobre vosotras. Estáis preparadas para ser madres cristianas. Dentro de pocos años, tres o cuatro, quizá antes, encontraréis a un muchacho que se convertirá en vuestro marido. Con él fundaréis una familia y tendréis hijos. ¡Cómo nos gustaría que vuestras hijas fueran educadas en el mismo colegio en que vosotras os habéis educado!» (Sonrisa de satisfacción de quien nos habla, coreada por la correspondiente sonrisa de quienes escuchamos; todas nosotras con cara de «tú sonríe, que, si no, aquí no se sabe qué va a pasar»). «Ahora, con vuestra formación tan avanzada que está a punto de terminar, sólo restan unas pequeñas cosas, trato, modales que nunca deben haceros olvidar lo principal. Hay que saber siempre qué es lo más importante. Lo más importante es la familia: el cuidado de vuestros hijos y su educación cristiana; vuestro esposo, a quien os deberéis enteramente en el momento en que lo tengáis... Eso es lo más importante que haréis en la vida.

Cuando abandonéis la vida, esta vida mortal, podéis abandonarla con las manos llenas o con las manos vacías. Si habéis cuidado a vuestro esposo y a vuestros hijos, habéis tenido una familia cristiana y habéis llevado adelante vuestro hogar, os presentaréis ante el Padre Eterno con las manos llenas; si no habéis hecho nada de esto, iréis con las manos vacías».

Lo que había empezado había, por fin, terminado. El camino completo, «la senda», ya tenía su forma definitiva. Ya sabíamos qué éramos, y lo que, en muy poco tiempo, íbamos a ser. Ciertamente existían más posibilidades, buenas y malas. Exactamente, dos más. «Vosotras debéis pensar siempre en la gran suerte que tenéis de haberos educado en esta institución y de pertenecer a las familias que pertenecéis». Siendo el destino de una mujer cristiana convertirse en una madre cristiana, «por otra parte, también puede suceder que el Señor os llame a una vida distinta, más perfecta, en cuyo caso alabado sea el Señor que os elige para esposas Suyas». (Eso es, finalidad principal, ser madre cristiana; en segundo término, esposa del Señor, o sea, monja o similar. «Monja es una mujer que se casa con Dios porque no hay Dios que se case con ella». ¿Dónde habré yo oído esta frase blasfema?) Tercera posibilidad, mala, salirse del buen camino, ser innombrable. «Con la educación recibida se os han dado todos los elementos para que nunca abandonéis la buena senda». (¿Cuál es la opción? ¿Qué se puede ser? Repaso: esposa cristiana, entrar en la vida religiosa o innombrable). «Porque os habréis dado cuenta, porque ya sois mayores» (nunca adultas, mayores),

«de que existen mujeres... Se desviaron y nunca pudieron retornar». (Había contraejemplos de lo correcto, claro, como los protestantes). «En ocasiones la vida fácil, el lujo indiscreto y la molicie tientan a algunas desdichadas, en fin, ya sabéis a qué me refiero». Estos provechosos encuentros se repitieron varios sábados, pero ya dedicados a lecciones especiales sobre cómo portar un libro en la cabeza sin que se cayera, posturas correctas de sentarse, cómo dirigirse a los desconocidos o entrar por una puerta, cómo disponer la mesa, vajillas, manteles e invitados, cómo recibir. El resto de la intendencia femenil —cocina, costura, canastilla— se impartía en horario docente normal bajo el rótulo de *Hogar*. Era, por cierto, una asignatura difícil que entrañaba habilidades minuciosas y complejas: costuras, puntos de labor, vainicas, bordados cultos y populares, arreglos, confección, ganchillo, punto de lana, peluches... Creo que sólo la almohadilla de bolillo se nos había ahorrado por concesión a los tiempos.

Una última posibilidad

En aquel horizonte, algo parecido a saber qué ibas a ser o a elegir qué querías ser casi nunca se planteaba. Se daba por hecho que tu destino «natural» era el matrimonio. De hecho la educación de las jóvenes de la generación inmediatamente anterior a la mía no incluía estudios formales. A los nueve años los niños ingresaban en el bachillerato y las niñas eran estabuladas hasta los catorce y dieciséis en un ciclo llamado «cultura general» que no aportaba ningún título, ni servía para conectar con estudios ulteriores. «Bachillera» sigue siendo un insulto aplicado a las mujeres y aquel régimen intentaba librarnos de él por el simple expediente de no contemplar para nosotras ninguna expectativa profesional. «La carrera de la mujer es casarse» era la sentencia con que se respondía si preguntábamos por nuestro futuro profesional.

Sin embargo, podía haber algunas que tuvieran ese interés. Pero, por una parte, los colegios religiosos femeninos casi nunca disponían de esa posibilidad y, por otra, se suponía que la formación formal restaba oportunidades de casamiento. Ser demasiado leída era un pasaporte a la soltería. Pero una empezaba a ver

algo parecido a lo que vio santa Teresa de Jesús a su manera allá en el siglo xvi. Dejó dicho por escrito, con toda la facundia de que era capaz (y alguna tenía), que decidió entrar en la vida religiosa para evitar tener una como la de su madre, cargada de hijos y bajo la potestad marital. Casada o monja. Pero ¿y por qué no una existencia autónoma?

Esa existencia que les prometían y daban constantemente a los varones. Tú en tu casa lo veías; a todos los chicos de tu edad o menores, con independencia de sus dotes y capacidades, e incluso de sus deseos, siempre les preguntaban: «¿qué vas a ser?, ¿qué vas a hacer?, ¿qué es lo que más te gusta?, ¿qué quieres ser?». A ti nadie te preguntaba tales cosas. Estaba meridianamente claro qué ibas a hacer. Creo que la luz de la libertad entraba por esa pregunta. Cuando los adultos comenzaron a hacérsela también a las niñas, un nuevo mundo estaba alumbrándose. Y algo hicimos para que se nos planteara, por ejemplo, responder a ella aunque se la estuvieran haciendo a otros.

Por la propia lógica de la pregunta, y con el afán infantil de notoriedad, a veces respondíamos: «pues yo...», «pues a mi me gustaría...». Lo que, por lo general, era recibido con un «ya..., ya...». Y percibíamos que había cierto descarte y disuasión en ese «ya, ya». Tener una profesión era considerado, como mucho, útil en circunstancias esquivas. De la misma manera en que las mujeres que accedieron a las primeras profesiones, maestras y enfermeras, lo justificaron aduciendo su utilidad si por circunstancias de fortuna alguna no pudiera culminar un matrimonio adecuado (mejor era,

argumentaron, una profesión decente que caer en la dependencia incómoda de los familiares o en el vicio), las profesiones y el matrimonio se consideraban excluyentes. Y si esto sucedía para las de pequeño rango, las superiores ni se planteaban. Una mujer, con serlo, ya tenía su carrera hecha.

Un discurso compitiente no aparecía. Había, sin embargo, una muy pequeña fisura. Daré, por tanto, una última pincelada más sobre esa normativa que, de nuevo, nos lleva al mismo campo de lo que entonces era la interpretación completa, la única válida, del mundo y la vida personal. Además de las madres cristianas, las monjas y el espantoso peligro de convertirse en innombrable, todos ellos moldes surgidos de las fuentes tradicionales religiosas, existía el encuadre político. Había una pequeña institución competidora que daba ejemplos de vida distinta. Los catorce o los quince años eran el momento de enrolamiento de las jóvenes en la parte femenina del partido político aparentemente gobernante. El gobierno de Franco estaba travestido de gobierno de partido único. Esto no era tan cierto, pero tal partido existía y sus cuadros también existían: la Falange Española y de las JONS (las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista). Dentro de ese partido único existía una agrupación especial que se llamaba «la Sección Femenina» y que estaba presidida por la hermana del extinto y fusilado, mártir, fundador del partido Falange Española, José Antonio Primo de Rivera, hijo de Primo de Rivera, el general dictador de la última fase de la monarquía previa a la República. Su hermana se llamaba Doña Pilar Primo de Rivera.

Cuando se llegaban a cumplir los años dichos, los catorce y sus aledaños, comenzaba cierta pequeña competición entre la Sección Femenina y la enseñanza religiosa. Se entiende que hablamos de un margen de competencia absolutamente micro. La Sección Femenina, una vez acababan los ejercicios espirituales, en la primavera entrada, comenzaba unos encuadres suyos, singulares, que consistían en una suerte de convivencias, también segregadas, sólo para jóvenes mujeres. En la educación formal también teníamos clases llamadas FEN (Formación del Espíritu Nacional), que se complementaban con actividades de ocio en los «Círculos Medina». Las convivencias intentaban remachar el clavo. Allí nosotras veíamos y escuchábamos a una serie de mujeres que daban clases sobre los «Puntos de José Antonio» y cosas similares, más bien complicadas. Tenían la singularidad de que casi ninguna de ellas estaba casada, pero era evidente que no eran sores y que, de alguna manera, se nos proponían también como modelo.

O sea, que íbamos sabiendo que cabía ser madre cristiana, sor o de la sección femenina, trinidad aceptable, o un destino de humillación y muerte eterna, innombrable. De los tres moldes, dos comportaban la soltería. Esto último no era nada aconsejable y, de hecho, en nuestras casas, las bromas y los cachondeos acerca de la Sección Femenina eran constantes. Nadie en su sano juicio se hubiera reído de la Falange, pero todo el mundo tenía a gala reírse de la Sección Femenina. La forma más normalizada de referirse a ella era en plural: «esa manada de solteronas», «esos

marimachos...» De nuevo el orden prevalente de la domesticidad hacia que su muy parca desviación las ilegalizara. No eran entendidas como mujeres normales, por lo tanto, aparecía el sesgo, no eran verdaderas mujeres. Eso pese a que recuerdo haber tenido que asistir a un mitin (lo llamaban mitin, lo cual tenía su gracia, cuando cualquier otra política era ilegal y se perseguía), en él podíamos ser, tranquilamente, no menos de dos mil las allí congregadas, en una explanada donde no se oía bien y soplaban un viento gélido, para escuchar a Pilar Primo de Rivera y otros Mandos. Era ella una persona de apariencia más bien masculinoide, en muchos rasgos, que, como ya se ha dicho, lideraba y llevaba la Sección Femenina adelante (a la sazón era ya muy mayor y algo bigotuda, por mor de la edad). Entre ella y las demás, si bien mi recuerdo puede estar algo distorsionado, a grito limpio y con unos ademanes realmente feroces, nos recalcaron que había que ser femeninas. Nos quedó claro, por los comentarios posteriores que hicimos a la vuelta del evento, que había que ser algo que ellas, en todo caso, no encarnaban demasiado bien, pero que sabían a lo que se estaban refiriendo: la terna de moldes permanecía invariable en sus soflamas. En lo escuchado, ninguna novedad, aunque los cantos eran otros y tenía su interés aquello de saludar con el brazo en alto y dar los gritos de rigor al izar y descender banderas. La hermandad del yugo y las flechas sólo consiguió de ésta una adepta, que, por cierto, nos dio el viaje de vuelta en el autobús. Cada vez que pasamos por un pueblo de la carretera (y se pasaba por innumerables),

nos hizo levantarnos y saludar con el saludo fascista (a la romana, le llamaban) a todos los yugos y flechas que obligatoriamente figuraban al lado de los carteles con los nombres de las poblaciones.

El saber

Por usar un calificativo correcto, aquel mundo era sórdido. La única manera en que podía ser interrumpido era que en el medio de tal educación se colaran imágenes distintas que permitieran concretar los deseos propios. Eso es lo que llamamos modelos. Sin modelos es muy difícil estructurar el propio proyecto vital. Modelos plurales compiten entre sí, de tal manera que de ese competir y de sus fisuras se obtiene la imagen distinta de modelo propio, autónomo. Pero en aquella época las mujeres y la autonomía nada tenían en común. La autonomía era escasísima y pasaba casi siempre por la soltería. Ante un horizonte tan cerrado y clausurado la soltería venía a hacerse deseable, como lo fue para Santa Teresa. A ella la llevó directamente al claustro. A algunas de nosotras nos tentó la posibilidad de imaginarnos solas y autosuficientes. ¿Qué podríamos hacer para lograrlo?

Aunque no lo supiéramos, en los años sesenta aquel mundo se estaba deshaciendo; era demasiado disonante. Nosotras pusimos lo nuestro para que el proceso se acelerara y sesgara a nuestro favor. Fue tan simple como plantearse proseguir los estudios de

manera distinta, más largos y más serios, aspirar a hacerse con un lugar social diferente y llevar adelante una vida autónoma. Para todo ello era esencial hacer algo que no se considerara inadecuado, y tomarse los estudios en serio empezaba a no serlo.

La reforma educativa de 1957, ampliada por la primera convocatoria de becas de 1962, respondía a las nuevas necesidades del Estado. La administración se estaba comenzando a complejizar y se necesitaba un aporte de nuevo personal, de formación media, que la mantuviera en marcha. Apuntaba el desarrollo. El bachillerato elemental comenzó a ser ofrecido también a las niñas como una opción verosímil. Éste y el secretariado se consideraron convenientes. A principios de los años sesenta se produjo la primera entrada significativa de mujeres en los tramos educativos medios. Paralelamente algunas comenzamos a pensar que los saberes, aquellas cosas adventicias que estaban alrededor de los contenidos importantes —la senda, la vida perdurable—, si una las dotaba de cierta sustantividad, si su aprendizaje y ejercicio resultaban atrayentes, ¿no podrían además darnos opción a una vida también con un horizonte distinto?

¿Existía algo parecido a una validación por examen para el caso de las mujeres? Era evidente que sí existía para los varones: qué quieres ser, sabes o no sabes algo, apruebas o no apruebas, eran sus preguntas y sus marcas. Eran motivo de momentos domésticos y familiares claves, por fuertes o por celebrados. ¿Por qué no ponernos en lo mismo? Contra viento y marea, hubo unas generaciones de mujeres que empezaron

a basar su proyecto vital en el saber, en un género dado de saber, el validado por los títulos, y en adquirirlo aunque estuvieran siendo disuadidas de ello y aunque no supieran muy bien cómo y cuándo lo iban a poder utilizar. Ese saber se convirtió en el primer fundamento desde el que tratar de edificar un yo autónomo, era la condición de posibilidad de ese yo autónomo, aunque no pudiera todavía concretarse.

Cuando el feminismo de los setenta afirmó que «lo personal es político», en España no entendimos que se estuviera aseverando que los sentimientos personales son una cosa política o algo por el estilo. Entendimos lo que había que entender. Que la biografía de cada una tiene que ser analizada en una trama completa de significados. Que en esa trama tiene que aprender a percibir la doma a la que se la ha sometido, los valores que la han validado, las prácticas que se le han enseñado y sus fines. Todo eso que creemos parte de nosotras y nuestro puede que sea, después de todo, un diseño que haya que poner, como poco, entre paréntesis.

Para saber quiénes somos es inexcusable conocer dónde estamos. Y, en ese sentido dicho, los autoanálisis no pueden ser obviados. Lo que quiere decir el gran feminismo de los setenta es esto: para entender la política y entrar en ella, no se nos puede pedir que olvidemos que somos quienes somos, porque lo que somos y cómo hemos llegado a serlo es política. No se nos puede decir «dejad vuestro yo a la puerta, que aquí vamos a considerar sólo instancias objetivas», porque la objetividad también se fabrica y se decide.

La capacidad de análisis que hayamos llegado a desarrollar la tenemos también que poder emplear para objetivar las políticas bajo las cuales hemos atisbado lo que es la existencia, las que nos han troquelado. Y no como meras políticas abstractas externas a nosotros, sino internamente tomadas, como carne y sangre, vida vivida, valores aceptados, prácticas realizadas. El feminismo es el primer discurso teórico que afirma que todo ello es política y, además, que ésa es la política fundamental, y no las reuniones de gestores, los viajes de gobierno, los pactos y las batallitas. Ése, el aparentemente privado, es el gran continente que el feminismo de los setenta afirma que va a iluminar. Y, en efecto, lo hace.

A las puertas del gran cambio

Conviene precisar que el feminismo es un discurso político, una filosofía política, que, por lo mismo, comporta una cierta ética e incluso una ontología en disputa, sin que, de ningún modo, pueda reducirse a ellas. El feminismo es una teoría de la justicia, no un conjunto polémico de digresiones sobre lo que las mujeres sean o deban ser. Antes de pasar a la emergencia del conocimiento del mundo como política, lo primero que hace el feminismo de los setenta es romper la distinción entre privado y público, al pretender que esa distinción está puesta adrede para que, justamente, toda una serie de experiencias vividas no puedan ser pensadas, narradas, articuladas, no conformen un discurso coherente.

La urgencia de romper esa distinción es evidente en los textos fundacionales, como el de Kate Millet, *Política sexual*. La dialéctica del sexo de Firestone, o *Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad* de Eva Figes. Todas estas obras dependen (como dependencia más inmediata) de un fenómeno teórico originario que se ha dado ligeramente antes, *El segundo sexo* de Beauvoir, que cierra la etapa sufragista e inaugura el

feminismo contemporáneo. Aunque hablar de feminismo supone remontarse mucho más atrás, a la Polémica Ilustrada, las interrupciones en esta tradición han sido tan sistemáticas que ha debido refundarse ya tres veces. Nosotras, las mujeres nacidas y educadas durante la dictadura franquista, debíamos asistir y participar en esa tercera fundación.

Los valores y modos de vida que se nos habían inculcado chocaban frontalmente con los proyectos vitales que algunas pretendíamos oscuramente desarrollar. Chocaban con las prácticas de los saberes a que nos acogíamos, porque no estábamos dispuestas a invertir tiempo, esfuerzo e interés en nuestros bachilleratos para luego abdicar de proseguir una carrera universitaria si nos era posible llegar a ella. La idea de que todo saber debía exclusivamente servirnos para «comprender mejor a nuestro marido y darle buena conversación» (idea que, sin embargo, se nos suministraba), nos encolerizaba. Por último, lo que hacíamos, además, nos gustaba. Y comenzábamos a atisbar que aquellos valores y modos de vida que se nos daban eran manifiestamente retardatarios: intentaban mantener un mundo que hacía agua. Esto en España se puso nítidamente de manifiesto cuando se comenzaron a percibir las consecuencias del Concilio Vaticano II.

Aquel régimen, más que oficialmente católico, ultramontano, no tuvo otro remedio que poner en práctica y transigir con las novedades conciliares. En unos meses, los ritos y aun el aspecto de los templos cambiaron. De musitar salmodias ininteligibles en mal latín, misas y oficios comenzaron a desarrollarse

«en cristiano», que, como se sabe, es el otro nombre del español. Con la perspectiva de los años, pienso que el *aggiornamento* fue un golpe brutal para el nacional-catolicismo. Aunque gran parte de la jerarquía y del clero español pretendieron cambiar sólo el envoltorio, pero no el mensaje, lo cierto es que los envoltorios eran, como siempre lo son, vitales.

La forma de vivir la religiosidad se hizo más participativa y, a la postre, más sincera y libre. Y, aunque la afluencia a los templos no disminuyó al principio, puesto que bastante gente se sentía suficientemente vigilada aún, al menos el acudir a ellos dejó de ser tan tedioso. Las niñas y jóvenes de colegios religiosos agradecemos que las grandes celebraciones religiosas (peregrinaciones de la Virgen de Fátima por las capitales de provincia, Congresos Eucarísticos, desplazamientos por el territorio español del brazo incorrupto de Santa Teresa, gentilmente cedido por el Caudillo, que lo tenía en su propia habitación) no comportaran necesariamente misas de pontifical, incomprensibles y nunca de menos de tres horas. También que las procesiones previas a los pontificales, con uniforme, guantes y tocas blancas, desaparecieran. En el ambiente se palpaban constantemente novedades. En el *Nodo*, noticiario oficial del régimen de obligada visión antes de las películas, ni siquiera el Papa salía ya llevado a hombros en un trono, cuyo incomprensible nombre era «la silla gestatoria», y ornado por plumeros dignos del hermano de Cleopatra. Juan XXIII la había retirado pretextando que le producía mareos. El ritual y la presión se iban suavizando.

Una nueva fuente de distracciones, además, comenzaba a entrar en nuestras vidas: la televisión. Era como el cine, pero todos los días y todo el rato. Mientras que durante la infancia nuestros clamores por ir al cine cualquier día que no fuera jueves o domingo eran invariablemente respondidos con la frasecita «sí, al cine de las sábanas blancas», ahora el ver o no la cadena única de televisión era lo que se negociaba. Una televisión, la de entonces, sometida a la misma censura que el resto de los espectáculos, pero que no nos importaba, porque tampoco conocíamos nada distinto.

Un poco de aire comenzaba a entrar y moverse en aquella España lóbrega. El turismo nos amanecía. Tantas novedades daban tema de discusión y debates continuos, casi nunca pacíficos. El moral solía ser el peor y comenzaba o terminaba por la interrogación retórica «¿a dónde vamos a llegar?» Para toda una generación de mujeres adolescentes, la que se presentó hacia el año sesenta y cinco en que el franquismo celebró con lujo publicitario los «25 años de paz», llevar la contraria, vestir contra las indicaciones clericales y fumar se convirtieron en la práctica casi obligada y sistemática del reto a lo inculcado. Eran todas conductas tentativas, sin soporte y, por lo tanto, peligrosas realmente. Quiero con esto indicar que, siendo tan rígidas las normas, salirse de ellas era muy fácil, casi impremeditado. Y, por lo mismo, las sanciones podían ser desmedidas respecto de las intenciones de la desviante. Una falda dos dedos más corta de lo habitual, un lenguaje más libre y menos hipócrita y un cigarrillo,

todo ello aliñado con la visita a lugares prohibidos para las señoritas —bares y cafés, por ejemplo—, no tenían únicamente por resultado desatar las iras familiares y colegiales, sino también verse expuestas a insultos, procacidades o situaciones indeseadas. Andar por la calle era, para las díscolas, un martirio que sobrellevaban en aras de su libertad individual. En aquella España profundamente hirsuta, bastantes mujeres jóvenes soportaron en sus adolescentes hombros el peso del cambio de modales. «Van como van y pasa lo que pasa» no era ninguna broma: lo que Beauvoir llamara «la difícil gloria de la libre existencia» tuvo su precio en insultos callejeros, descrédito en los vecindarios, golpes ocasionales, palizas en las casas o, lo que era peor, aislamiento social. Menudearon las expulsiones, discretas o por las bravas, de los colegios. Eso sin contar con que el elemento masculino coetáneo no ayudaba, precisamente, a los tales cambios. En su mayor parte bloqueados, cuando no beligerantes en contra, algunos pocos se mantenían a la expectativa, pero como se mantiene a la espera el animal de presa.

Los intrépidos setenta

Como resultado de la entrada, por primera vez numéricamente significativa, de niñas en el bachillerato a principios de los sesenta, los tramos bajos de las escalas funcionariales se comenzaron a llenar de mujeres. La «chica de la ventanilla» sustituyó al varón, adusto u oficioso, que solía estar allí. Y algunas, no tantas por comparación a las que podían, intentaron «más altas empresas». A la sazón tenían que superarse tres pruebas: una reválida del bachiller elemental, otra del bachiller superior y, por último, un examen de selectividad, bastante duro, que recibía el pomposo nombre de «prueba de madurez». Así que, por fin, ya estábamos allí, en los sacros y exclusivos recintos universitarios, las herederas de Concepción Arenal. Sólo que no sabíamos que fuéramos herederas de nadie.

Volvamos ahora al asunto, ya adelantado, de cuándo y cómo hubo que suplir esa forzada desmemoria. Refresquemos la España legal de las mujeres porque hacerlo nos explicará en buena parte cómo es el feminismo español y sus singularidades. Explicará por qué la mayor parte del primer feminismo español está compuesto por, y sobre todo, abogadas. ¿Recuerda

aún alguien cuáles son las condiciones legales de las españolas hasta mil novecientos setenta y cinco?

Por el momento tenemos el dibujo del universo simbólico en el que nos movíamos, pero ese tal universo estaba reforzado por un universo legal que permaneció casi invariable hasta la misma muerte de Franco. Desde el setenta y cinco hasta el ochenta y tres se fueron produciendo una serie de abrogaciones legislativas —en casi todas las codificaciones— cuyo resultado nos trae al panorama legal actual. Por tanto, el primer momento de cambio no fue asertivo, sino negativo, en la medida que derivaba de esas continuadas abrogaciones. El actual sí lo es, y no sólo en las leyes, sino en el feminismo en general. Pero para entender este presente conviene conocer de dónde hemos partido.

Puesto que el feminismo es una postura teórico-política, es importante saber cuál era el estado político-legal de las mujeres españolas para saber exactamente de qué hablamos. Estado de nuestros derechos civiles durante toda la dictadura y hasta acabada ésta. Libertad y propiedad, por ejemplo.

La mayoría de edad la alcanza una mujer a los veinticinco años; pero puede utilizar a los veintiuno una mayoría de edad subsidiaria siempre que sea para tomar estado, entendiéndose por ello que puede determinarse a sí misma a contraer matrimonio o entrar en religión sin el permiso paterno. Pero no puede realizar sin ese permiso paterno más que estos dos actos; a decir verdad, uno de ellos, porque los dos es imposible: entrar en religión o casarse. Está relativamente

bien visto lo de meterse a monja sin permiso, cosa que no ocurre con el matrimonio en las mismas condiciones. Pero, en ambos casos, el uso de la libertad tiene por fin quedarse sin ella.

Si a los veinticinco años una mujer es dueña de su libertad, es ya mayor de edad, la previsión del legislador es que una mujer de tal edad está ya, normalmente, en una de las dos condiciones: o se ha casado, o ha entrado en religión. La libertad está colocada tan alta para que resulte inalcanzable. Una mujer como es debido no es libre. «Mujeres libres» es uno de los muchos nombres de las innombrables. Pero incluso ellas tienen dueños. Considerada la prostitución un delito, están a merced de sus chulos y de la opaca tolerancia policial, o sea, que en el caso de tener mayoría de edad, el ejercicio de la misma tampoco les va a dar demasiadas expansiones.

Poulain de la Barre, filósofo cartesiano de finales del siglo xvii y uno de los fundadores del feminismo, proclamaba ya que las mujeres eran obligadas a minoridad perpetua. Pues bien, ése era el caso pretendido por el legislador español. La mayoría de edad prevista tan tarde para que una mujer nunca sea dueña de sí misma. Si hasta los veinticinco años tiene que estar sujeta a la autoridad paterna, es porque después se supone que ya está sujeta a la autoridad marital.

Sujeta a la autoridad paterna, una mujer debe obedecer a su padre en todo y no puede realizar ningún acto civil de por sí, lo que implica todo aquello que signifique acciones con dinero o bienes, esto es, todas aquellas acciones que tengan que ser previstas

por las instancias públicas estatales: cualquier género de contrato (puesto que todos implican dinero), herencias, cualquier compra o cualquier venta; en tanto que es menor de edad, una mujer no puede realizar ninguna de estas acciones de por sí. Una mujer no puede recibir una herencia, dejarla a otro, testar, comprar, vender, ni contratar por su cuenta. Para todas estas acciones necesita la autorización de su padre, y si está casada, la de su marido. Las mujeres sólo están autorizadas a manejar dinero para los pequeños gastos diarios de su familia; cualquier dinero que, por su género o por su cantidad, exceda de éste, es decir, que necesite la concurrencia del Estado como instancia pública, está prohibido.

Esto quiere decir que una mujer no puede firmar un contrato de trabajo sin autorización, paterna o marital; el contrato suscrito por una mujer para desempeñar un trabajo ha de tener el refrendo también del padre o el marido que la autorizan a elegir un trabajo, a realizar aquel contrato y desempeñar ese trabajo. Del mismo modo que no puede recibir ni dar herencia, ni testar, tampoco puede administrar su propiedad. No puede vender. Una mujer, aun si es propietaria de sus bienes —pongamos por caso, una mujer huérfana que ha recibido de su madre ciertos bienes en herencia— no puede comprar, aumentar, enajenar... No puede, simplemente, tocarlos sin la autorización expresa de su padre, y más tarde sin la de su marido, los cuales son, a todo efecto, administradores de sus bienes. Por supuesto ni el padre ni el marido de una mujer necesitan consentimiento de ella para

hacer lo propio. Hasta el año sesenta y nueve, incluso un marido puede vender los bienes de la familia sin que su mujer llegue ni a saberlo.

Como no puede comprar ni contratar, por ejemplo, una mujer no puede abrir una cuenta bancaria; si quiere abrir una cuenta corriente tiene que llevar un papel firmado en el que queda claro que, o bien su padre o bien su marido, la autorizan a abrir esa cuenta, aunque la abra con cien pesetas y sean suyas; de la misma manera, no puede cancelarla si la tiene ya abierta. No puede contratar un teléfono, por llegar a las minucias, porque es contratar un servicio que se paga con dinero, por lo tanto ha de llevar también la autorización de su marido, o de quien fuere su padre o tutor, que refrende que, en efecto, ella puede realizar ese contrato. Todo aquello en que el derecho civil marca los límites de en qué consiste el dominio de la propia propiedad para una mujer está vedado, no puede hacerlo. Bienes y servicios constan, por lo general, a nombre de padres y maridos.

Tampoco puede una mujer fijar su domicilio. No puede decidir «viviré aquí o viviré allá». Una mujer ha de vivir, primero, donde vive su familia y después donde su marido ordene. No puede abandonar ese domicilio: a las pocas horas, la ley está facultada para buscarla allá donde esté y devolverla al domicilio como si se tratara de un prófugo. Para vigilar las «faltas» y «errores» en el uso de la libertad (por ejemplo, el abandono del domicilio, las compañías inadecuadas o las conductas desobedientes o deshonestas), existe un organismo especial, el llamado Patronato de

Protección a la Mujer, que posee a lo largo de todo el país una serie de residencias correccionales donde enviar a las mujeres solteras que hayan abusado de su libertad. Las casadas no pueden ni deben ir a las residencias correccionales, su marido puede y debe «corregirlas» en casa como estime oportuno. Es a las solteras a las que corrige el Estado, si es que en un momento dado sus padres se declaran incapaces para su corrección. ¿Qué son faltas o delitos, por ejemplo, en los que el Patronato de Protección de la Mujer pueda entender? Actos como volver a casa reiteradamente tarde, desobedecer y zanganear, andar en malos pasos, con «hombres», escapar de casa, en fin, llevar a cabo cosas que indiquen mala conducta y tendencia a la depravación. Por tanto, para proteger la honra de esa mujer, cabe asunto tan fuerte como encerrarla de tapadillo, internarla en un correccional. La desobediencia, por tanto, es muy peligrosa.

¿Derechos sobre la propia familia? Vamos al caso de las mujeres casadas, es decir, de las madres cristianas. No hay derecho a fijar el domicilio conyugal, no hay derecho a abandonar el domicilio conyugal, ni patria potestad sobre los hijos. Los hijos de una mujer no son jurídicamente suyos, sino del marido. Es él quien puede y debe disponer de todo lo que vayan a hacer o no hacer; y el criterio de la madre nunca puede prevalecer sobre el del padre en caso de que los criterios no sean acordes: se seguirá el del padre. Por último, una mención al adulterio, que es la transición del Derecho Civil al Penal. Una mujer comete adulterio cuando yace con varón distinto de su marido; ese adulterio

puede ser castigado con seis años de cárcel, aunque esta pena no suele imponerse demasiado, dado que el mismo Código Penal dice que el marido, o el padre, que encontrando a su mujer o hija yaciendo con uno, en flagrante delito, no pueda controlar sus justas pasiones y, por lo tanto, la mate, tendrán una pena... comprensiva. Esto como novedad, porque hasta el sesenta y tres, se la podía matar. Se les desterraba, pero aclamados por la multitud. Desde entonces es posible que con uno o, a lo más, dos años de condena efectiva salieran, aunque la pena podía ser mayor, tres, por ejemplo.

Todo esto nos mete de lleno en el deslizante asunto de la honestidad y la violencia. Es obvio para el legislador que hay mujeres adúlteras y solteras deshonestas. Lo mejor es que su corrección se haga en casa y expeditivamente: encierros, golpes, ayunos, rapes de pelo... Y mejor que se haga cuanto antes porque «al arbolito desde pequeño». Ahora bien, si todo esto no diera resultado, el Estado intervendrá. La violencia doméstica y los malos tratos no existen legalmente, ni sobre hijos ni sobre esposas; son «cosas de cada quien», privadas. Como una mujer no puede abandonar el domicilio conyugal, en el caso de reiterados e inmerecidos golpes, es decir, si esa mujer, probadamente honesta, cree que la convivencia con su marido es demasiado difícil o quizá teme por su vida, debe precaverse, porque ni en ese caso está autorizada para salirse de su casa. Si esa mujer se va de su domicilio, el juez instará a la policía a que la devuelva a él. Por ello, lo que una mujer debe hacer es ir inmediatamente al juez a

que interponga medidas provisionales de separación, para que no sea interpretada su huida bajo la figura legal de «abandono del hogar». Si no lo hace, su salida será interpretada como tal y entonces perderá el derecho a la custodia cuando hay hijos o pondrá en peligro su mitad de los bienes gananciales.

El criterio de simetría ayuda a comprender mejor la situación. Si era el marido el que abandonaba el domicilio conyugal, incluso por un largo periodo de tiempo, él podía, desde luego, haber perdido la vergüenza, pero no la patria potestad. ¿Cómo perderla si uno de los atributos de la masculinidad es ella misma? ¿No está claro que aquellos hijos son sus hijos? Insisto, pierde la vergüenza, «mira que marcharse por ahí tanto tiempo y dejar a esa mujer y esos hijos solos y sin recursos», pero la patria potestad no. Por el mismo expediente un marido puede ser adúltero. Si yace con mujer distinta de la propia, eso no es adulterio, es «una cana al aire». Si mantiene a una segunda en un pisito, eso indica que tiene posibles y es discreto. Adulterio es traerse *al propio domicilio conyugal* a otra y hacer que su esposa conviva con la situación.

La legislación penal se presenta como continuación de la legislación civil. No reconoce particular esfera de libertad a ningún individuo del sexo femenino, y, desde luego, no contempla ninguna simetría. La invocación del criterio de simetría no era entendida por nadie. Cuando una, en su inocencia, decía, «pero bueno, y ¿por qué en el otro caso...?», nadie parecía saber qué estabas diciendo o en qué lengua te estabas expresando. ¿Cómo creías tú, estúpida, que tenía que estar

ordenado el mundo? En el curso 1972-1973 llegué a la Facultad de Letras de la Universidad de Oviedo con un escrito pidiendo la abrogación de los seis años de cárcel para el adulterio femenino; éramos unos dos mil, y lo firmaron tres personas, una de ellas, naturalmente, yo misma. Varias y varios lo leyeron, minuciosamente, y dijeron: «¡ah!, sí, claro, pero no». No conozco casi nada que sea de sentido común. Cada cosa que se dice que es de sentido común ha sido producto de esfuerzos y luchas de alguna gente por ella. Si no, no se produce. Por insensato o injusto que fuera aquel estado de cosas, en que todo ayudaba con todo, la sola luz de la razón no lo iluminaba de repente y aquello se racionalizaba. No funcionan así las cosas. Cada ápice de razón ha costado esfuerzos.

Consideremos el derecho de trabajo. No era previsible que una mujer casada trabajara fuera de su casa porque tenía que atender a su marido, sus hijos y, eventualmente, sus padres o sus suegros. Sólo si su situación económica era muy mala, quizá tuviera que trabajar por un salario. El trabajo era considerado la maldición de las mujeres de las clases bajas. Trabajaban porque no tenían otro remedio. Las mujeres con mejores puestos, de formación media, trabajaban fuera de casa hasta el matrimonio. «Cuando se case conmigo, mi mujer no trabajará» era una orgullosa proclama del varón corriente. ¿Qué pasaba con las mujeres que habían logrado una formación superior y mejores empleos? Eran un número insignificante. No había por qué legislar, ni cambiar el discurso o las costumbres por una pequeña elite de excepciones. De

hecho a las escasas mujeres con ocupación se las disuadía del trabajo remunerado. Primas por matrimonio, por hijos, que, para ser receptadas, exigen el abandono del trabajo. Golosinas inmediatas en un tiempo no demasiado abundante. Y reforzadas por el asentimiento social. Aquella sociedad no hubiera entendido ni aceptado que una mujer que había tenido un hijo no se quedara devotamente a cuidarlo. Y la tasa de natalidad aseguraba que nunca era solamente uno. «¿Qué especie de madre es Fulanita, que deja que cuiden a su hijo manos mercenarias?» Las mujeres, por una parte disuadidas por la moral social y por otra con una zana-horia colocada por el Estado en el derecho del trabajo, solían tener claro lo que debían hacer y así lo hacían. De hecho el matrimonio y el trabajo resultaban incompatibles. Y esta situación sólo cambió cuando, por progresivo enriquecimiento y mayores ambiciones de las parejas, los salarios femeninos resultaron muy útiles para adquirir nuevos bienes: pisos, vehículos, ocio, etc. Y con el resultado, que conocemos, de acumulación de tareas. El trabajo sigue siendo una asignatura pendiente.

No podemos hablar en el caso de las españolas y hasta el fin de la dictadura de una merma de derechos civiles; siendo serios tenemos que hablar de incapacidad, de muerte civil. El estado en que se encuentran es similar a aquel en que está alguien que médicamente haya sido declarado incapaz. El género de tutelas que soportan es el mismo que tiene alguien a quien legalmente se incapacita. En ese contexto, no extrañará en absoluto que el primer feminismo español haya

sido llevado adelante por abogadas; eran parte de las escasas mujeres con estudios superiores y las que estaban por su formación más cerca de este fenómeno. Habían tenido que estudiarlo y lo padecían también. Eran las más conscientes del género de distorsiones e injusticias que tal legislación provocaba.

Postrer apunte sobre moralidad

Nuestra legislación era una de las más retardatarias de Europa. Por descontado, no contemplaba el divorcio y el aborto aparecía únicamente en el código penal junto con el infanticidio. El matrimonio era indisoluble, de por vida. En casos muy especiales se preveía una separación completa. Las «separadas» eran muy pocas. La Iglesia, en su misericordia, preveía también la nulidad del vínculo, pero sólo para casos especialísimos que solían coincidir con fortunas y posiciones sociales también especialísimas. Las mujeres se clasificaban según su relación con la familia: casadas, viudas, solteras; las excepciones eran monjas y algunas separadas. Sin contar a las innumerables, su norma común era la decencia. Toda mujer «normal» se casaba y pronto. Entraba pues en estado de incapacitación civil, Solteras mayores de veinticinco, viudas y monjas tenían cada una su suerte singular: las monjas, voto de obediencia; las viudas, largos lutos, familias y vecindario interesados en sus vidas; las solteras mayores «vestían santos», por lo general, literalmente. Se las podía ver formando el principal contingente del beaterío, propiciando novenas, piadosas cofradías y enjalbergando iglesias.

No había mujeres corrientes que no se definieran por alguna de estas situaciones dichas, por lo tanto, el mínimo uso de los derechos civiles corrientes tampoco existía. Las viudas o las solteras mayores tenían cierta libertad en el uso de sus bienes, pero nada más. Sus vidas se transformaban en objeto de vigilancia social, esto es, la mujer no vigilada por nadie en particular era vigilada por todos en general.

Las solteras mayores de edad eran «solteronas», divididas entre «beatas» e incasables de la Sección Femenina. Auténticos forros que «por algo no se habrían casado». Por contra, los solteros mayores, «solterones», tenían muy buena prensa. Se suponía que eran seres divertidos, llenos de deseos de vivir, graciosos, cuya compañía era extraordinariamente agradable... Eran hombres de mundo.

Había que haber dado escaso motivo para que se pensara que una mujer era «mundana». La caracterización moral y social de las mujeres de las que se suponía que habían caído fuera del orden normativo de la honestidad y la decencia tenía varios grados de aplicación. La manera de pasar a formar parte de esos grados era sencillísima y la marca se empezaba a forjar en la infancia y en la adolescencia. Era tan terrible como esto: desde un momento tan temprano como para no imaginarlo, la infancia, unas niñas comenzaban a murmurar de otras (el estado de murmuración era el estado corriente), y murmurar de algunas en particular. Una situación familiar débil, un temperamento con poco autocontrol, cierta tendencia a la pereza indicaban «lo mal que iban a acabar». Esas

profecías a veces se cumplían porque existía toda una expectativa social para que se cumplieran.

La caída en el descrédito social solía comenzar antes de que efectivamente se produjera. Comenzaba con aquellas murmuraciones y se iba fraguando en la adolescencia. Se concluía cuando el conjunto determinaba que una joven tenía «mala fama». Esto la convertía en objeto de escandalizados comentarios para unos y en presa para otros. Su «mala fama» la aislaba del resto de sus coetáneas, porque a nadie se le apetecía el contagio, que era inmediato. Y, con las mismas, aparecían el interés y los requerimientos del sexo masculino. Por descontado que los varones no tenían «mala fama». Eran como eran, libres, y así había que gastarlos. «Ellos no pierden nada», se decía. Yo tenía atisbos de esto por ciertos incidentes que sucedían cuando una, usando simplemente su inocencia de aprendiz, de infante que aprende, intentaba aplicar el principio de simetría ante una situación cualquiera que concerniera a ambos sexos: el principio de simetría no funcionaba nunca. Si se sabía que determinado joven era putaño era que «estaba en su derecho». Sin embargo era suficiente con que una joven aceptara «hacer manitas» con unos y otros para que se le augurara un esplendoroso porvenir de puta. «Fulanita llegó a su casa del brazo de uno», «el otro día la vieron de la mano de otro», «si te veo con ella te parto la cara». Ya estaba. El inapelable tribunal de la fama había dictado su sentencia. Los hijos eran «una bendición de Dios» de los que había que tener «los que Dios mandase», pero únicamente honraban a las casadas. Se esperaba,

hasta con impaciencia, el embarazo impremeditado de la soltera señalada por la «mala fama». Sería la prueba irrefutable del buen juicio previo. Si no se producía era «que algo habría hecho». Este «algo» permanecía en total oscuridad. Confieso que yo me convencí de que a los niños los parían sus madres a los diez años y me enteré de cómo y por dónde nacían casi a los quince, porque me lo contó una amiga que tenía una hermana mayor casada y madre reciente. Beauvoir cuenta que ella, a esas edades, ni siquiera sabía que el aborto era un delito. Bueno, pues nosotras no solíamos saber ni siquiera lo que era el aborto. Pero existía, por ejemplo, en el Código Penal.

Como pienso que mi memoria podría haberme traicionado, he verificado lo que sigue: el aborto estaba doblemente penado que el infanticidio. La razón profunda de tal desigualdad penal por ahora se me escapa, pero así, efectivamente, era. El aborto, en cualquier fase de la gestación, comportaba prisión menor, hasta doce años, y el infanticidio —*causa honoris*—, para salvar la honra, arresto mayor, hasta seis años. ¿Por qué resultaba más odioso al legislador abortar que asesinar a un recién nacido? El asesinato de la criatura podían incluso cometerlo los padres de la parturienta, sin consentimiento de ésta, y por la misma pena. Repito que en este caso se me escapa cuál pudiera ser la intención legislativa. Empero, del cumplimiento algo recuerdo.

Beccaria afirmaba ya en el siglo XVIII que lo sensato es abrogar las leyes que no se cumplen. Ponía como ejemplo las relativas al adulterio, el aborto, el

contrabando y similares. Aunque el aborto estaba disuadido suficientemente en el Código Penal, eso no evitaba que se produjera y en condiciones abyectas. Comencemos por recordar, para conocer el contexto, que en España la venta de cualquier tipo de anticonceptivo estaba prohibida. Las posibilidades de que este interdicto contribuyera a aumentar los embarazos no deseados eran grandes. Las mujeres casadas tenían, sin embargo, algún resquicio mayor que las demás para presentar como abortos espontáneos los resultados de prácticas premeditadas. Éstas iban desde el perejil a la aguja de hacer calceta. La finalidad de todas era producir una hemorragia, un «sangrado», que hiciera recomendable el aborto de la gestación, esto es, «un raspado». De manera que nadie se extrañaba de que a varias señoras como es debido se les hubiera practicado, médicamente, el tal «raspado», que era, sin más, un aborto. La fisiología femenina permanecía en una nebulosa tal que todo lo que tuviera que ver con ella, menarquía, embarazo, menopausia, era enfermizo. Los ginecólogos, para declarar en qué consistía su especialidad, se autonombraban médicos especialistas en «enfermedades de la mujer». Había pues mujeres tan poco salubres que necesitaban «raspados» cada cierto tiempo. Otro, muy distinto, podía ser el caso de viudas y solteras.

Si un médico, un sanatorio o un hospital tenían sospechas de que la paciente embarazada que les llegaba con una hemorragia podía habérsela producido ella misma o hacer que se la produjeran, su deber era denunciar el caso para que la policía y los juzgados

procedieran. Las solteras con órganos reproductivos enfermizos no existían, sino que siempre se les suponía una excelente salud. Lo mejor que debían hacer era casarse, de «penalty», pero casarse. Así sus parientes y vecinos podían ir contando los meses de embarazo para luego comentar malévolamente lo grande que era la criatura sietemesina que había tenido Fulana. Si, después de las prisas, su matrimonio resultaba un infierno, culpa suya era y que se aguantara.

Pero podía muy bien suceder que no hubiera caso de tal matrimonio. Supongamos que por edad o condición o no pudiera realizarse o, como era bastante común, el varón corresponsable del embarazo en ciernes no tuviera la menor intención de «ponerle remedio» y restaurar «la honra» de la mujer que «se había dejado». No pasaba nada; simplemente «cogía puerta» y se salía del embrollo. Él era libre, como todo el mundo sabía y entendía. Ya tenemos la situación peor: un varón que está a lo suyo, en su casa y en sus asuntos, a sus ocios o negocios, al que nadie pide cuentas. Y una mujer, aterrorizada, que tiene que buscar cualquier manera de ocultar lo que le ocurre. Tener «un hijo de soltera» era, por lo pronto, la condena segura al ostracismo social, a la violencia familiar, porque todas las mujeres de la familia quedaban marcadas por «la falta» de una de ellas y se vengarían, a la pérdida de por vida de la «fama», a no encontrar marido ni situación normal nunca jamás, a convertirse para siempre en sujeto de normas de encierro estrictas y en objeto de la malsana curiosidad de todo el mundo. Incluidos, naturalmente, los varones acechantes, como era la lógica de

aquel mundo, porque «quien había sido de uno, que no cargó con ella», podía y debía ser de todos por el mismo precio. ¿Cómo enfrentarse a esta vergüenza, ésta sí, casi infinita?

«Que se suicide, total, para la vida que le queda» o «no tendría tanto que llorar ahora si antes hubiera cerrado las piernas» eran frases repulsivas que algunas buenas gentes pronunciaban sin el menor reparo en estos casos. Y, cuando lo hacían, nos miraban fijamente a las jóvenes para indicarnos que fuéramos aprendiendo en cabeza ajena. Yo recuerdo, todavía con un dolor agudísimo, la desesperación de una amiga y ex-compañera de colegio. La habían expulsado dos años antes porque era una de esas jóvenes que comenzaba a tener «mala fama». Yo, por mi parte, la adoraba. Era una de las escasísimas alumnas que, con una gracia natural impagable, se tomaba a beneficio de inventario algunas de las ridiculeces más claras de la educación que nos daban. «De pequeña yo creía que las monjas sólo tenían de carne la cara y las manos y que el resto era una pieza entera de madera», me contó a los trece años. Hacía varias cosas inconvenientes: a los quince fumaba Jean en los servicios, que en el colegio recibían el florido nombre de «jardines», dibujaba en algunas clases, leía novelas durante el rosario ocultándolas entre la falda y el pupitre, en fin, por todo eso fue expulsada, porque «llevaba muy mal camino». Su familia había tenido muy buena posición, pero su madre, ahora viuda, no había podido continuar los negocios y estaban decayendo. Expulsarla ya no era un problema.

Dejó el colegio y sus estudios. Se me prohibió estrictamente que la viera o que tuviera con ella ningún contacto. Empezaba a estar sentenciada. Sin embargo, yo la veía a escondidas de vez en cuando. Me enseñaba a fumar, me dejaba las novelas que habían sido de la biblioteca de su padre (la colección de Plaza y Janés, lo recuerdo), una vez me llevó al cine y mintió sobre nuestra edad para colarnos a ver una película «para mayores», *Tom Jones*, la primera y única que vi antes de la edad prescrita. Cuando me llamó, con aquella urgencia desesperada, y fui a su casa, encontré a una persona casi irreconocible. Tenía la cara abotargada de tanto llorar y ella, tan alta y desafiante, estaba encogida, abrazándose a si misma y temblando. Me contó la situación de modo sucinto. Y me dejó helada. «Que se case contigo», le dije, a aquella niña de diecisiete años. Algo de su primitivo arrojo le quedaba. «Como no empiece el plan Ponds de belleza en siete días...», me contestó. Había un anuncio en televisión; en él aparecía una chica que, sentada en un banco, decía, pizpireta, «voy a casarme con Mario. Mario no lo sabe aún, pero yo sé que me lo va a pedir, porque he empezado el plan Ponds Belleza en siete días»; pasaba el calendario y la misma aparecía en el tal banco diciéndole, llena de entusiasmo, a un mequetrefe: «¡Mario, nunca soñé que quisieras casarte conmigo!» Entendí perfectamente que el «Mario» de mi amiga se desentendía del asunto por completo.

Por resumir, que esta herida todavía me duele, la ayudé a ir a una farmacia a hacerse la prueba de embarazo —vergüenza inimaginable—, le di los escasísimos

ahorros de mis ridículas propinas porque me los pidió —por lo visto en aquellas situaciones el dinero comenzaba a ser vital—, y me mantuve a su disposición para darle el poco apoyo que podía. Supuse que, por estas acciones, ya estaba excomulgada, porque de alguna manera estaba colaborando en algo de lo que, a la sazón, yo creía, como se me había enseñado, que era un pecado que comportaba tal pena. Ni el confesor estaba autorizado para perdonarlo. Pero la verdad era que, descontados mis terrores de conciencia, el auténtico calvario comenzaba para mi amiga tan querida.

Le hablaron de médicos que secretamente realizaban abortos y fue a ellos. Le fueron cobrando supuestos «exámenes» y consultas hasta que se quedó sin dinero, pero como debían desconfiar, no lo hicieron. Uno incluso, tras cobrar puntualmente, la forzó a acostarse con él amenazándola con denunciarla a la policía. Cuando tuvo que recurrir a pedir dinero a su «Mario», éste acabó dando algo, pero aprovechó para insultarla hasta el delirio y también golpearla. Por fin dio con alguien en los ambientes marginales de la prostitución y alcanzó su objetivo. Mi amiga, que se había salido de la normativa colegial, encontró fuera de ella otra aún más atroz.

Beccaria, ya citado, el fundador del derecho penal moderno, afirma también que el deber de un gobierno consiste en atajar las causas de un delito, no en actuar moralistamente. Y remacha que es de todo punto inconveniente perseguir delitos que lo son únicamente porque las leyes los crean. Pone como ejemplos el adulterio, la sodomía y el aborto. En el año

setenta y cinco se publicaba un libro de Núria Beltrán, *¿Muerte civil de la española?*, de lectura imprescindible para conocer aquel orden normativo, que, por preilustrado y ultramontano, aplicaba un derecho penal cruel, sin impedir con ello las prácticas sociales más abyectas, sino contribuyendo hipócritamente a ellas. En cualquier lugar en que una mujer no pueda interrumpir, dentro de los plazos consentidos, legalmente su embarazo, su integridad estará en peligro, su dignidad asfixiada y su libertad real será casi inexistente. Y esta afirmación no nos compromete con afirmar que el aborto sea moralmente inocuo, sino que afecta a la distinción necesaria entre el derecho y la moral. Sea cual sea nuestro juicio sobre él, nadie que lo tenga sano puede pretender que el Estado lo persiga y lo castigue con la cárcel.